



Preguntas & Respuestas sobre Pruebas de Drogas y el Trabajo

P. ¿Puede una prueba de la droga ser requerida cuando solicito un trabajo?

R. Sí, pero su empleador futuro debe darle el aviso de este requisito por escrito. Si sale la prueba positiva, una segunda prueba debe ser administrada para confirmar la certeza de la primera prueba. Los resultados de la pruebas son confidenciales, pero usted tiene derecho a una copia de los resultados.

P. Puede mi empleador administrarme una prueba de drogas cuando quiera?

R. Después de usted se emplean, su empleador no le puede pedir que se someta a una prueba de drogas a menos que él o ella tenga una duda razonable de que usted esté bajo la influencia de drogas o alcohol y que esto le afecta su habilidad a desempeñar su trabajo.

Sin embargo, si usted tiene un trabajo donde la seguridad es muy importante, usted puede ser sometido a pruebas de drogas a cualquier momento. Ejemplos de estos tipos de trabajo incluyen: conductor de autobús, operador de carretilla elevadora, instalador de cables de televisión, y enfermera.

También le pueden administrar una prueba de drogas si usted toma parte en un Programa de Asistencia al Empleado o si la primera prueba sale positiva,

Incluso si su empleador puede probarle a cualquier momento, usted todavía tiene derechos legales. Continúe leyendo.

Nota: La prueba no puede usarse para discriminar en contra de alguien por su raza, color, edad, género, religión, incapacidad, orientación sexual, u origen nacional. *Por ejemplo, sería ilegal someter solamente a las mujeres o solamente a los afro-americanos a las pruebas de drogas.*

P. ¿Puede mi empleador vigilarme cuando doy mi muestra/espécimen para la prueba de drogas?

R. No. La ley de Connecticut no permite que el empleador lo vigile directamente cuando usted da un espécimen. Usted puede negarse a dar un espécimen hasta que el empleador salga del cuarto. A un empleador sí se le permite estar en el baño si usted se encuentra en un casilla privada.

P. ¿Qué ocurre si la prueba sale positiva?

R. Si la *primera* prueba sale positiva, una *segunda* prueba debe administrarse. Una prueba positiva de drogas no puede ser utilizada como la ÚNICA razón por la que usted es despedido, transferido, o no se le dé una promoción a menos que el resultado fuera confirmado por la segunda prueba. Los resultados son confidenciales, pero usted tiene derecho a una copia.

Tenga cuidado...si usted es despedido por una prueba de drogas positiva, pero calificaba para asistencia estatal de bienestar público (welfare-TFA), usted puede perder esos beneficios (y hasta beneficios en el futuro). Y, si lo despiden, tiene la posibilidad que le nieguen los beneficios de Compensación de Desempleo. Si lo despiden, llame a Statewide Legal Services para que le asistan.

P. ¿Cómo puede el resultado positivo de una prueba de la droga afectar la mi derecha de trabajar?

R. Usted puede perder su licencia del estado de hacer su trabajo (tal como un conductor o de autobús de la escuela o una enfermera) si sus pruebas de drogas son positivas. Usted debe actuar rápidamente si usted desea desafiar los métodos de prueba de la droga de modo que usted pueda guardar su licencia.

 **¿Preguntas? Llame a Statewide Legal Services por asesoramiento gratuito al 1-800-453-3320.**